

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3927 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que el procedimiento número 219/08, por Auto de 3 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso necesario a la deudora María Ángeles Cortazar Alonso, con D.N.I. número 14536625-G, con domicilio en Loiu.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el diario "El Correo".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 3 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090007819-1